



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1155 - - -

( 19 JUL 2019 )

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 956 del 26 de junio de 2019»**

El Subdirector de las Artes (E) del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES en ejercicio de sus facultades, en especial las contempladas en los literales (f) y (h), Artículo 8 del Acuerdo No. 2 de 2017 del Consejo Directivo de la entidad, la Resolución de Delegación del Gasto No. 003 de 2018, la Resolución de encargo No. 1058 de julio 9 de 2019, y

#### CONSIDERANDO

Que el 08 de febrero de 2019, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió la Resolución No. 100, «Por medio de la cual se da apertura al Programa Distrital de Estímulos 2019 para las convocatorias que incluyen acciones contempladas en los proyectos de la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes – Idartes» con la finalidad de fortalecer el campo del arte, mediante el otorgamiento de estímulos para el desarrollo y visibilización de las prácticas artísticas.

Que mediante Acta definición de perfiles jurados suscrita el 14 de febrero de 2019, el comité delegado por la Entidad e integrado por Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Alejandro Flórez Aguirre (Gerente de Literatura), Gareth Donal Gordon (Gerente de Música), Natalia Orozco Lucena (Gerente de Danza), Nathalia Contreras Álvarez (Gerente de Arte Dramático), María Catalina Rodríguez Ariza (Gerente de Artes Plásticas), Paula Cecilia Villegas Hincapié (Gerente de Artes Audiovisuales), María Antonia Pérez (Coordinadora Línea Estratégica Arte para la Transformación Social) y Elsa Botero (Coordinadora Línea Estratégica de Emprendimiento), definió los perfiles y el número de jurados requeridos para analizar, evaluar, emitir concepto y seleccionar las mejores propuestas de las convocatorias del Programa Distrital de Estímulos 2019.

Que el 18 de junio del 2019, se reunió en el Instituto Distrital de las Artes IDARTES el comité encargado de seleccionar a los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas de la convocatoria Beca DC en vivo – Bogotá Ciudad Creativa de la Música, el cual está conformado por: Jaime Cerón Silva (Subdirector de las Artes), Elsa Botero (Contratista Coordinadora Línea Estratégica de Emprendimiento) y José Andrés Páez Castilla (Contratista Línea estratégica de Emprendimiento).

Que, como resultado de la mencionada reunión, se expidió el Acta de selección de jurados, a través de la cual se seleccionó la terna de expertos que evaluarían las

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



RESOLUCIÓN 1155 - - -

( 19 JUL 2019 )

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 956 del 26 de junio de 2019»**

propuestas de la convocatoria en mención y se definió el reconocimiento económico que recibirían los mismos de acuerdo con el listado de propuestas habilitadas y el mecanismo de reconocimiento económico adoptado por la entidad.

Que, de acuerdo con lo enunciado, la terna de jurados principales quedó conformada de la siguiente manera:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
Beca DC en vivo – Bogotá Ciudad Creativa de la Música	Interdisciplinar /transdisciplinar	15	82	DORA CAROLINA ROJAS RIVERA	C.C.52.210.976	\$1.800.000
		15	76	EDISON RICARDO MORENO QUIROGA	C.C. 80.205.239	\$1.800.000
		15	61	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C. 80.850.397	Ad honorem

Que en el Acta de selección de jurados del 18 de junio de 2019, por error de transcripción se indicó que el número de propuesta evaluadas era 15, cuando correspondía a 5, error que se transcribió en la resolución No. 956 de 26 de junio 2019. No obstante, el valor del reconocimiento económico corresponde a la evaluación de cinco (5) propuestas.

Que el Instituto Distrital de las Artes - Idartes publicó la Resolución No. 956 del 26 de junio 2019, «Por medio de la cual se acoge el acta de selección del comité que designa los jurados que evaluarán las propuestas habilitadas y se fija la asignación de reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria Beca DC en vivo – Bogotá Ciudad Creativa de la Música».

Que por lo anterior, se hace necesario modificar en la parte resolutive el contenido del Artículo 1°, de la Resolución No. 956 del 26 de junio de 2019.

Que de conformidad con el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 – CPACA – es procedente de oficio y en cualquier tiempo corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos.

Que, para soportar presupuestalmente los recursos determinados como reconocimiento económico, el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES expidió el certificado de disponibilidad presupuestal señalado a continuación:

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1155- - -

( 19 JUL 2019 )

«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 956 del 26 de junio de 2019»

No. CDP	FECHA	CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	OBJETO	VALOR
1154	23/01/2019	3-3-1-15-01-11-0985-126	126-Emprendimiento artístico y empleo al artista	Pago Jurados PDE Línea Estratégica Emprendimiento	\$40.000.000

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo 1° de la Resolución No. 956 de 26 de junio de 2019, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, el cual quedará así: Acoger el acta de selección de jurados y fijar el reconocimiento económico por evaluar las propuestas presentadas a la convocatoria *Beca DC en vivo – Bogotá Ciudad Creativa de la Música*, como se enuncia a continuación:

CONVOCATORIA	ÁREA	NÚMERO DE PROPUESTAS	CALIFICACIÓN HOJA DE VIDA	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	RECONOCIMIENTO ECONÓMICO
<i>Beca DC en vivo – Bogotá Ciudad Creativa de la Música</i>	Interdisciplinar /transdisciplinar	5	82	DORA CAROLINA ROJAS RIVERA	C.C.52.210.976	\$1.800.000
		5	76	EDISON RICARDO MORENO QUIROGA	C.C. 80.205.239	\$1.800.000
		5	61	JORGE EDUARDO MARTINEZ GARCIA	C.C. 80.850.397	Ad honorem

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No. 956 de 26 de junio 2019 continúan vigentes, siempre que no sean contrarias a lo consagrado en el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de la presente Resolución en el micrositio web de convocatorias del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, el cual está enlazado a la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte ([www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)).

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 – 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
[www.idartes.gov.co](http://www.idartes.gov.co)  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN 1155- - - -

( 19 JUL 2019 )

**«Por medio de la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución No. 956 del 26 de junio de 2019»**

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el Recurso de Reposición, en los términos del Numeral 2, Inciso 1 y 2 del Art. 74 de la Ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá el día 19 JUL 2019

**ALEJANDRO FLÓREZ AGUIRRE**  
Subdirector de las Artes (E)  
Instituto Distrital de las Artes - IDARTES

Revisión jurídica: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Astrid Casas Bello - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Nidia Rocío Díaz Casas - Contratista Subdirección de las Artes  
Revisó: Alberto Roa Eslava - Profesional Especializado Área de Convocatorias  
Proyectó y suministró información: Ana María Vargas - Contratista Área de Convocatorias

Instituto Distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No. 15 - 46 Bogotá- Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email: [contactenos@idartes.gov.co](mailto:contactenos@idartes.gov.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes